



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-2391-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 21 de Agosto de 2018

Referencia: RM - EXP N° 4932/09 - VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIV. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 2 del 13 de septiembre de 2016, el Expediente EXP N° 4932/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 043/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 2 del 13 de septiembre de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años años al título de MAGÍSTER EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 2 del 13 de septiembre de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-31747600-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 2 del 13 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscal Date: 2018.08.21 17:35:41 ART Location: Cludad Authorna de Buenos Ares Alejandro Finocchiaro Ministro Ministerio de Educación

Date: 2018.08.21 17:35:49 -03'00'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado universitario con título de distintas carreras y disciplinas con una duración mínima de cuatro años. Ser profesional universitario y desempeñarse como técnico o funcionario gubernamental en organismos del gobierno nacional, subnacional o en programas o proyectos de desarrollo social urbano.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS
			TOTAL		DICIADO
PRIME	R AÑO - PRIMER CUATR	MESTRE	-		·
	Ciudad y Estado: El estado	W.LOTTLE			
. 1	subnacional y las políticas de ciudadanía	Cuatrimestral	50	-	Presencial
2	Análisis de Políticas Públicas	Cuatrimestral	52	<u> </u>	Presencial
	Globalización y Desarrollo	` \			
3	Socio Espacial de la Ciudad: La construcción social del espacio	Cuatrimestral	52	4	Presencial
4	Economía política de la pobreza y la marginalidad urbana	Cuatrimestral	50		Presencial
PRIME	R AÑO - SEGUNDO CUAT	RIMESTRE			
	Antropología urbana:	i			
5	Problemas sociales urbanos y grupos vulnerables	Cuatrimestral	52	• • • • •	Presencial
6	Métodos y técnicas del Diseño y la Formulación de Programas y Proyectos de Intervención Social	Cuatrimestral	52	· -	Presencial
7 .	Métodos y Técnicas de Monitoreo y Evaluación de programas y proyectos sociales urbanos	Cuatrimestral	52	6	Presencial
8	Políticas sociales urbanas comparadas	Cuatrimestral	50	<u> </u>	Presencial
EGUI	NDO AÑO - PRIMER CUAT	RIMESTRE			<u> </u>
9	Teoría y Práctica de la investigación social I: Métodos y técnicas cuantitativos	Cuatrimestral	50	9	Presencial
 11 	Teorlas y enfoques de las políticas sociales	Cuatrimestral	50	-	Presencial
12	Laboratorio/taller de integración	Cuatrimestral	40	<u> </u>	Presencial

IF-2017-31747600-APN-DNGU#ME



600	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	oes.				
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE										
10	Teoría y práctica de la investigación social II: métodos y técnicas cualitativas	Cuatrimestral	50	-	Presencial					
13	Seminarios Optativos	Cuatrimestral	60		Presencial	:				
. 14	Prácticas Profesionales	Cuatrimestral	60		Presencial					
15	Trabajo final de integración	Cuatrimestral		-	Presencial					

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2017-31747600-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 7 de Diciembre de 2017

Referencia: EXPTE. Nº 4932/09 UNIV.NAC.TRES DE FEBRERO-MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES URBANAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: on=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c≠AR, o+MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2017.12.07 10:59:34 -03'00'

Verónica CAMILLE Asistente administrativo Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación